URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AFJ / MCC / MCDH / MVB / mvb

DECRETO EXENTO Nº 403 / 1

CAUQUENES, 31 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

2. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.

3. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

- El Artículo 12 de la Ley N°19.886 del Ministerio de Hacienda, que señala: "Cada institución deberá elaborar y evaluar periódicamente un plan anual de compras y contrataciones, cuyos contenidos mínimos serán definidos en el reglamento".

- El artículo 165 y siguientes del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, estableciendo en estos los contenidos mínimos del plan anual, su modificación y su publicación.

- El presente Plan Anual de compras año 2025 confeccionado, cumple con la normativa antes indicada, el cual debe ser necesariamente formalizado.

D E C R E T O:

- APRUÉBESE para el año 2025, el **"PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025",** que se ejecutará en la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

- TÉNGASE, el **"PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025"**, como parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES - ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- c.c Oficina Partes
- c.c Adquisiciones
- c.c Secpla
- c.c Cementerio
- c.c Salud
- c.c Administración